REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001

El Tambo, Cauca, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 780

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ddo: OLEGARIO ORDÓÑEZ CRUZ+
Rad. 2008-00003-00

Teniendo en cuenta que el término de suspensión se venció, de conformidad con lo establecido en el Artículo 163 del C.G.P., se procede a reanudar el mismo. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva a Despacho para continuar con el trámite legal correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Tambo, Cauca,

RESUELVE:

REANUDAR oficiosamente el proceso ejecutivo hipotecario instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante apoderada judicial contra el señor OLEGARIO ORDÓÑEZ CRUZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 163 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO – CAUCA

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 088 del 15 de septiembre de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA